



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A ZENITX INFORMATICA
E.I.R.L**

DECRETO ALCALDICIO N°

103

Chillán Viejo, 14 ENE 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 12.488 del 21 de Noviembre de 2018, para Servicios integrales de informática.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Definitiva a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ZENITX INFORMATICA E.I.R.L	
Rol Único Tributario:	76.822.897-3	
Representante Legal:	Jose Concha Leiva	
Dirección:	Gabriela Mistral N° 186, Villa Primavera, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Gabriela Mistral N°190, Villa Primavera, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Servicios Integrales de Informática	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	02-01-2018 N° 611090 N° 620200 N° 952200	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 5.000.000.-	



Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 01, es factible patente definitiva. Fecha: 02-01-2019
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FERNANDO SILVA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

CLV/OES/PMV/NMV.-
Distribución:

- Sr. ZENITX INFORMATICA E.I.R.L
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



11 ENE 2019